

LA FAPA INFORMA

Circular 26 – Curso 2015- 2016

Junio de 2016

Sobre el derecho de los padres y madres a obtener copia de los exámenes y otros documentos del expediente académico del alumnado

La FAPA ha realizado un informe jurídico sobre el derecho que tenemos los padres y madres, o los tutores legales en su caso, a obtener copia de los exámenes y de cualquier otro documento que forme parte del expediente académico de nuestros hijos e hijas.

En los últimos años hemos pasado de tener que revisar y devolver firmados los exámenes de nuestros hijos e hijas, de forma que debíamos confirmar que conocíamos lo sucedido en dichos exámenes, a ver cómo se nos niega incluso la posibilidad de revisarlos, o accediendo sólo a ellos en las instalaciones de los centros educativos, recibiendo contestaciones negativas a la petición de copias de los mismos con demasiada frecuencia. Este cambio parece que trata de evitar que dichas pruebas puedan ser alteradas o cuestionadas.

La FAPA está de acuerdo en que las familias no puedan llevarse los originales de los exámenes, puesto que ello puede derivar en algún caso en su manipulación o desaparición, incluso aunque sea de forma accidental y sin intención de modificar el resultado de las evaluaciones, pero no puede aceptar que se niegue el derecho a la copia de los mismos, ya que es un derecho reconocido en la legislación vigente y, además, poder revisar con calma la copia de los exámenes que realizan nuestros hijos e hijas guarda relación con nuestro derecho a guiar el proceso educativo de nuestros hijos e hijas y actuar para que se desarrolle en óptimas condiciones. Si ello lleva o no al cuestionamiento de la evaluación realizada, es algo que siempre podrá producirse si es necesario, pero dicha posibilidad no puede condicionar nuestro derecho.

La situación actual descrita es la que lleva a la FAPA a la emisión de este informe jurídico, a facilitar a las familias un modelo de escrito para solicitar la copia de los exámenes y de cualquier otro documento que forme parte del expediente académico y, junto con ello, a iniciar una campaña de difusión y de reclamación de dicho derecho.

Os animamos a informar desde las asociaciones a los padres y madres de vuestros centros educativos. Si tenéis cualquier duda, no dudéis en contactar con nuestra oficina y, si fuera el caso, con nuestro servicio jurídico.

Con relación a las respuestas que se reciban a los escritos que presenten los padres y madres, si fueran negativas o no se les respondiera, cabe presentar recurso a dicha decisión, para lo que será necesario que contacten con nuestro servicio jurídico a través de los representantes de vuestra asociación, de cara a poder asesorarles.

Nota: Se adjuntan el informe, el modelo de escrito y el cartel de la campaña. Se solicita difusión.